



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

189**MADRID NÚMERO 39****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Leonor González Mosqueira, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 566 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jaime González González, frente a “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Estimando la demanda interpuesta por don Jaime González González, frente a las empresas “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, y “Sequor, Sociedad Anónima”, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, al abono al actor de la cantidad de 4.214,22 euros, que deberá ser incrementada con el recargo del 10 por 100 de interés por mora. Se absuelve a “Sequor, Sociedad Anónima”, de los pedimentos de la demanda.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación en la forma y plazos establecidos en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de marzo de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.908/14)

